



ADMINISTRACIÓN LOCAL

TOTALÁN

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Totalán, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Totalán, redactado por los Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Dicho expediente ha sido sometido a información pública por plazo de treinta días, habiéndose insertado edictos en el tablón de anuncios municipal, portal de transparencia y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 130, del 6 de julio de 2018, sin que durante dicho término se hayan presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Asimismo se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva de dicho Plan Municipal de Vivienda y Suelo, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de marzo de 2019, tras llevar a cabo las correcciones no sustanciales reflejadas en el informe técnico de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Málaga de 7 de marzo de 2019.

El plan entrará en vigor a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y podrá consultarse en el portal de transparencia sito en la web municipal www.totalan.es.

Contra el referido acuerdo definitivo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con la ley reguladora de dicha jurisdicción, pudiendo interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Totalán, a 22 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Miguel Ángel Escaño López.

2216/2019